ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JORGE TULIO GARCES DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACION
CODIGO BPIN:	202500000019192
NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($49.994.798,00) M/CTE.
PLAZO:	DOS (02) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL:	✓ *2.3.2.02.02.005.4301023.16.01.202 denominado Inversión proyectos de mejoramiento a la infraestructura deportiva – tasa* ✓ *2.3.2.02.02.005.4301023.16.02.202 denominado R.B Inversión proyectos de mejoramiento a la infraestructura deportiva - tasa*
CDP:	637 del 18 de julio de 2025
FUENTE O RECURSO:	1- Recursos Propios
CODIGOS UNSPS:	72101500
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada Menor Cuantía

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de planeación se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos. Cabe destacar que el futuro contrato se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo “DICIENDO Y HACIENDO 2024-2027”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

ARTICULO 209. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

> En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

El municipio de Puerto Triunfo, es un ente territorial que gestiona, articula y promociona el desarrollo en el ámbito social, político, económico, cultural y ambiental, basado en la democracia participativa e incluyente, empoderando a la comunidad para que asuman compromisos de libertad con orden, responsabilidad ciudadana y solidaria; apoyando el bienestar y la calidad de vida de todas y todos, obedeciendo a mandatos constitucionales. El municipio se encuentra en pleno crecimiento y desarrollo a nivel regional, debido al aumento de actividades y proyectos de inversión que se realizan por parte de los diversos sectores como es el sector ambiental, sector industrial y sector de servicios, sector agropecuario, sector infraestructura, sector deporte, etc.

La actual administración en concordancia con el **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"** en su línea estratégica "Seguridad humana y justicia social", C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, 3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física y contribuyendo al **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027: "DICIENDO Y HACIENDO"** en su **EJE ESTRATÉGICO 3**. Equipamiento público social y sostenible, programa 3.2 Infraestructura social (Dotar y ampliar la infraestructura social del municipio, que garantice la prestación de servicios de calidad en educación, salud, cultura, deporte y recreación, para todos los habitantes, especialmente para los grupos más vulnerables y victimas de conflicto) contempla en uno de sus objetivos específicos "Mejorar y o generar nuevos espacios o escenarios destinados para practica de actividades deportivas, culturales, espacios para la integración ciudadana o recreación en el Municipio" y como meta del cuatrienio Cuatro (4) escenarios deportivos, recreativos o de integración y convivencia ciudadana construidos o mejorados en el Municipio.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Para ello se hace necesario prestar principal atención a las condiciones existentes de los escenarios deportivos, para lo cual se han realizado los respectivos diagnósticos de tipo técnico para así priorizar todo tipo de acciones que conduzcan hacia un fomento del deporte y redunde en la generación de mejores condiciones para el aprovechamiento del tiempo libre de las personas que habitan nuestro municipio.

En este sentido, se evidenció la necesidad de intervención en el **ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JORGE TULIO GARCES** del Corregimiento de Doradal, debido a que este espacio no cuenta con unidades sanitarias, las cuales son instalaciones esenciales en los escenarios deportivos para garantizar la higiene y la comodidad de los usuarios, incluyendo jugadores, entrenadores, personal y público.

Lo anterior con el fin de promover espacios tendientes a generar un desarrollo integral del ser humano, que permite forjar oportunidades de vida y establecer formas de cohesión social en el territorio. Por lo cual desde las diferentes instancias de gobierno se ha planteado la necesidad de realizar más esfuerzos conducentes a fortalecer los sectores del deporte y la cultura, como parte de la estrategia por brindar una oferta institucional que satisfaga las demandas y fortalezca la movilidad social en torno a prácticas lúdicas, recreativas y de desarrollo de la actividad física en espacios apropiados.

La problemática que enfrenta el municipio de Puerto Triunfo manifiesta que es necesario que, en la infraestructura deportiva municipal se cuente con unidades sanitarias habilitadas y en buen estado para garantizar la seguridad y el bienestar de los participantes y espectadores, así como para mantener un ambiente limpio y saludable ya que estas instalaciones son esenciales para la prevención de enfermedades, la atención de urgencias médicas leves y para facilitar el uso del baño en general, por lo que se ha venido acentuado el desinterés por la práctica deportiva. Esta situación, ha incrementado la práctica informal en espacios no adecuados, aumentando el riesgo de lesiones y obligando a los habitantes a trasladarse a otros sectores alejados, con el fin de poder llevar a cabo sus actividades deportivas y recreativas, redundando en un aumento de los gastos económicos de las familias.

Es así que los bajos niveles de práctica deportiva están generando que su población sea cada vez más sedentaria, incrementando los riesgos de padecer exceso de peso e, incluso, obesidad. A su vez esta situación fomenta el desaprovechamiento del tiempo libre, y en general, afecta la calidad de vida de los habitantes, principalmente por la dificultad en la generación de incentivos para la práctica y la promoción de programas deportivos, los que se constituyen en aspectos fundamentales para incrementar los niveles de competitividad.

En este orden de ideas es de gran importancia intervenir factores que generan la degradación del medio ambiente y amenazan los recursos naturales, brindando soluciones a problemas prioritarios de saneamiento básico, para un desarrollo humano más sostenible y para ello se hace necesario contratar las MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

BARRIO JORGE TULIO GARCES DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JORGE TULIO GARCES DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS".

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato resultante del proceso de selección tiene como objeto la ejecución de trabajos de *MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JORGE TULIO GARCES DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS*. Las actividades contempladas en el contrato incluyen excavaciones, construcción de estructuras en concreto como vigas, columnas y placa, construcción de muros, instalación de revoque, enchape, red acueducto, alcantarillado y red eléctrica. Estos trabajos buscan mejorar las condiciones de la infraestructura, asegurando un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades deportivas.

Estas actividades son esenciales para asegurar que los usuarios, incluyendo jugadores, entrenadores, personal y público, puedan contar con espacios seguros y adecuados, contribuyendo al bienestar y al óptimo desarrollo de las actividades deportivas.

El alcance de este contrato también establece un plazo de ejecución determinado, durante el cual el contratista deberá cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones, así como con las normativas técnicas y de seguridad vigentes.

El objetivo final es asegurar que la infraestructura del *ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JORGE TULIO DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO* quede en condiciones óptimas para su uso, favoreciendo el ambiente deportivo y mejorando la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad del corregimiento.

2.1.1 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

El contrato desarrollara las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	**PRELIMINARES.**	
	PRELIMINARES.	
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²
1,2	LOCALIZACIÓN - TRAZADO Y REPLANTEO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO- CERRAMIENTOS-VÍAS (INCE PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	m
1,4	CERRAMIENTO EN TELA VERDE ESTABILIZADA H=2.10 MTS	m
2	**CIMENTACIONES**	

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

	EXCAVACIONES	
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	m³
2,2	LLENOS COMPACTADOS CON SUB BASE GRANULAR (ACARREO LIBRE 10 KM)	m³
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	
2,3	BASE EN CONCRETO POBRE e=0.05cm F´C 13.8 Mpa	m²
2,4	VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI-21,0 Mpa (INC FORMALETA)	m³
2,5	PLACA EN CONCRETO DE 21 Mpa (3000 PSI) E= 10CM INCE MALLA ELECT.	m²
	REFUERZO	
2,6	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	kg
3,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
3,1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 Mpa ALTURA MENOR A 3MTS	m³
3,2	VIGA AEREA DE 3.000 PSI-21,0 Mpa (INC FORMALETA)	m³
3,3	DINTEL EN CONCRETO DE 0,20 m e=0,10 m	m
3,4	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 21 Mpa E=12CM	m2
	REFUERZO	
3,5	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	kg
4,0	**MUROS-REVOQUE-PINTURA**	
4,1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CEMENTO (perforacion horizontal)	m2
4,3	PAÑETE LISO MUROS 1 : 3	m2
4,4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS INTERIOR	m2
5,0	**INSTALACIONES REDES HIDRAULICAS Y DE ACUEDUCTO**	
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO. INCLUYE GRIFERIA Y ACOPLES	un
5,2	SUMINSTRO E INSTALACION DE KIT ORINAL MEDIANO, VALVULA PUSH ANTIVANDALICA DE EMPOTRAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	un
5,3	SUMINISTRO DE LAVAMANOS SENCILLO DE EMPOTRAR, INCLUYE GRIFERIA MONOCONTROL	un
5,4	SUMINISTRO DE LAVAMANOS PARA BAÑO PMR (personas con movilidad reducida), INCLUYE GRIFERIA MONOCONTROL	un
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS- LAVAMANOS - SANITARIOS-ORINALES-DUCHAS	un
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 21 SIST. HUIDRAULICO	m
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PRE DE 1/2"	un
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PRE DE 1/2"	un
6,0	**INSTALACIONES REDES ALCANTARILLADO**	
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAMANOS	un
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA ORINAL	un
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	un
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	m
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 4"	m
6,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 2" CXE	un
6,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 4" CXE	un
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE REDUCIDA PVC SANITARIO 4" X 2"	un
7,0	**CARPINTERIA METÁLICA**	
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ABRIR (P-3) EN LÁMINA CALIBRE 20 ENTAMBORADA CARAS LISAS, INCLUYE MARCO Y CERRADURA.	M2
7,2	INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO Y CRISTAL CLARO DE 5 MM. CUERPOS CORREDIZOS. INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	m2
8,0	**ENCHAPE**	
8,1	ENCHAPE PISO	m2
9,0	**VIDRIOS Y ACCESORIOS**	
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	m2
9,2	SUMINISTRO E INTALACION DE KIT DE BARANDAS DE SEGURIDAD PARA BAÑO PMR (Personas con movilidad reducida)	und
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	M2

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

9,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE INCRUSTACIONES PARA BAÑOS (TOALLERA, JABONERA, PAPELERA,COLGADERA)	UND
10,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 20A	un
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED 30W CON SENSOR DE MOVIMIENTO	un
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFÁSICA (1X12(F)+1X12(N)+12(T) AWG) CABLE THHN/THWN	m
10,4	SUMINISTRO E INTALACION DE CINTA SEÑALIZACIÓN COLOR ROJO 0,25 M ANCHO	m
10,5	CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA 30cmx30cmx40cm (INC. TAPA)	un

2.2 LOCALIZACIÓN

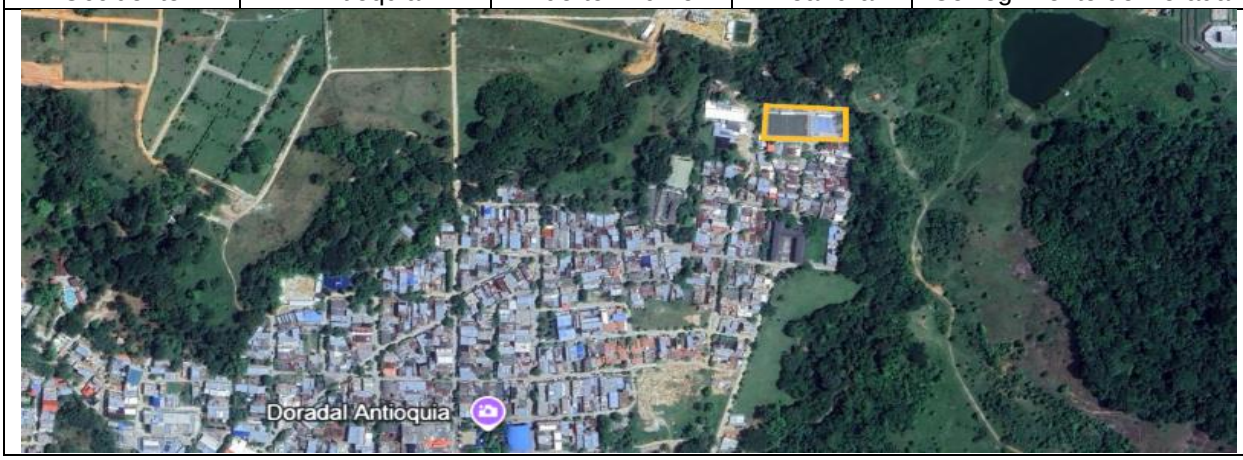
Puerto Triunfo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Puerto Nare, por el este con el departamento de Boyacá, por el sur con el municipio de Sonsón y por el oeste con los municipios de San Francisco y San Luis. Dista 180 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia, y posee una extensión de 361 kilómetros cuadrados.

Puerto Triunfo fue fundado en el año de 1944, siendo primeramente conocido como “El paraje del Triunfo” jurisdicción del Municipio de San Luis, posteriormente con la unión de otros territorios se crearía el corregimiento de Rebozo hasta que con la Ordenanza No. 24 de noviembre 1.977 fecha en la cual, Puerto Triunfo recibió su categoría como municipio.

El municipio de Puerto Triunfo hace parte del Magdalena Medio Antioqueño y se localiza sobre la margen izquierda del Río Magdalena y en límites con el Departamento de Boyacá.

Está conformado por unidades diferenciales que son: planicie calidad del Magdalena y la vertiente cálida humedad hacia el mismo río.

Región	Departamento	Municipio	Área de localización	Localización específica
Occidente	Antioquia	Puerto Triunfo	Área rural	Corregimiento de Doradal



ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura celebración de un *contrato de obra* a precios unitarios fijos. Para la celebración de contratos adicionales será necesario perfeccionarlos como indique el estatuto general de contratación pública. Las mayores cantidades de obra tendrán que ser autorizadas por la interventoría y por la entidad contratante a través de la Secretaría de Planeación.

2.4 FORMA DE PAGO

El municipio realiza el pago del contrato de la siguiente manera:

Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato se dará a título de anticipo. Se deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos, para ello, el contratista del proyecto, de conformidad con los lineamientos del decreto 1082 de 2015, *en el caso de pactarse anticipos, la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo con la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del anticipo y su inversión estará acorde con el plan de manejo del anticipo entregado por el contratista.*

En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos entregados, deberán liquidarse a favor del municipio en la finalización del proyecto a la cuenta que la secretaria de hacienda indique.

Para su desembolso, la EMPRESA CONTRATISTA deberá presentar un plan de inversión para los recursos a invertir.

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al operador, descontando el 50% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos a administrar, deberán liquidarse a favor del municipio en la finalización del proyecto.

En todo caso, los recursos se desembolsarán mediante actas parciales hasta el 90% del valor del contrato y la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades de obra, valores unitarios) de los contratos de obra y/o suministro que se deriven de la administración, y la siguiente información:

1. El recibo a satisfacción por parte del supervisor designado de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes.

✓ Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condiciones establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al diez punto cinco por ciento (10.5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

El pago de las estampillas se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato que se derive de la presente selección, se fija en el término de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.6 SUPERVISIÓN

El municipio realizará la supervisión del contrato a través de la secretaria de planeación y desarrollo territorial que cuenta en la actualidad con personal calificado y algunas funciones por parte de la supervisión:

1) **De carácter administrativo:** Cuya función es la debida coordinación con respecto a la

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2) De carácter Financiero: En este ámbito, el interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.

- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.

- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

3) Carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.

- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.

- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 DEL CONTRATISTA

A. GENERALES:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
b. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
d. Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
e. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

f. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
g. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

B. ESPECIFICAS

a. Ejecutar la obra de conformidad con el pliego de condiciones, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra.
b. Realizar la instalación de valla informativa con base en las especificaciones señaladas en la resolución vigente del ministerio de transporte.
c. Cumplir con el cumplimiento de la ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las normas que la reemplace, adicione y complemente relacionadas con el manejo ambiental.
d. Dar prioridad en la contratación de personal a la población beneficiaria de los programas de prosperidad social, que residan en la zona de influencia de la obra.
e. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.
f. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra y la propuesta presentada.
g. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
h. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor.
i. Suscribir con el interventor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el director de obra y por el interventor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
j. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de manejo ambiental requeridas del proyecto.
k. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

l. Suministrar a la interventoría oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), y todos aquellos que la interventoría estime convenientes.
m. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
n. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la interventoría.
o. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
p. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
q. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
r. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
s. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
t. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.
u. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
v. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
w. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
x. Entregar periódicamente, según se acuerde con la interventoría de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
y. Entregar periódicamente, según se acuerde con la interventoría de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
z. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

aa. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la interventoría los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
bb. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
cc. Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:
dd. Entregar un informe técnico donde evalué los procesos de tratamiento, y además generar las alternativas de optimización.

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la Interventoría, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.

Informe técnico: Cuando la interventoría lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la interventoría, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo, con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

2.7.2 ENTIDAD

a. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b. Ejercer el seguimiento general del contrato.
c. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2º de la Ley 1150 indica:

Artículo 2°. *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La siguiente es una de las causales de selección abreviada

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

En su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de oferentes de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993 y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Contratación que se empleará para el presente proceso, es a través de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA*** por ajustarse a las condiciones descritas en las mencionadas normas.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado por el municipio de Puerto Triunfo - Antioquia, para la ejecución de las obras objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA se estima en la

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($49.994.798,00) M/CTE.,** incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista.

Los valores unitarios señalados en el ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO, por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES.**				**$ 905.819,00**
	PRELIMINARES.				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	12,93	$ 8.357,67	$ 108.065,00
1,2	LOCALIZACIÓN - TRAZADO Y REPLANTEO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO- CERRAMIENTOS- VÍAS (INCE PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	m	95,00	$ 3.309,33	$ 314.387,00
1,4	CERRAMIENTO EN TELA VERDE ESTABILIZADA H=2.10 MTS	m	11,31	$ 42.738,00	$ 483.367,00
2	**CIMENTACIONES**				**$ 5.327.939,00**
	EXCAVACIONES				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	m³	18,84	$ 52.060,00	$ 980.665,00
2,2	LLENOS COMPACTADOS CON SUB BASE GRANULAR (ACARREO LIBRE 10 KM)	m³	2,59	$ 155.849,00	$ 403.026,00
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2,3	BASE EN CONCRETO POBRE e=0.05cm F´C 13.8 Mpa	m²	4,39	$ 33.495,00	$ 146.909,00
2,4	VIGA DE CIMENTACION DE 3000 PSI-21,0 Mpa (INC FORMALETA)	m³	0,88	$ 948.449,00	$ 831.979,00
2,5	PLACA EN CONCRETO DE 21 Mpa (3000 PSI) E= 10CM INCE MALLA ELECT.	m²	12,93	$ 153.514,00	$ 1.984.936,00
	REFUERZO				
2,6	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	kg	104,08	$ 9.419,67	$ 980.424,00
3,0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 6.254.619,00**
3,1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 Mpa ALTURA MENOR A 3MTS	m³	0,48	$ 1.341.360,46	$ 643.853,00
3,2	VIGA AEREA DE 3.000 PSI-21,0 Mpa (INC FORMALETA)	m³	0,58	$ 1.482.338,27	$ 866.871,00
3,3	DINTEL EN CONCRETO DE 0,20 m e=0,10 m	m	3,70	$ 76.817,56	$ 284.225,00
3,4	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 21 Mpa E=12CM	m2	12,93	$ 219.227,00	$ 2.834.605,00
	REFUERZO				
3,5	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	kg	172,52	$ 9.419,67	$ 1.625.065,00
4,0	**MUROS-REVOQUE-PINTURA**				**$ 8.887.757,00**
4,1	MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE CEMENTO (perforacion horizontal)	m2	58,90	$ 74.916,00	$ 4.412.253,00
4,2	PAÑETE LISO MUROS 1 : 3	m2	87,39	$ 30.444,00	$ 2.660.501,00
4,3	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS INTERIOR	m2	87,39	$ 20.769,00	$ 1.815.003,00
5,0	**INSTALACIONES REDES HIDRAULICAS Y DE ACUEDUCTO**				**$ 6.073.337,00**
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO. INCLUYE GRIFERIA Y ACOPLES	un	3,00	$ 568.100,00	$ 1.704.300,00

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

5,2	SUMINSTRO E INSTALACION DE KIT ORINAL MEDIANO, VALVULA PUSH ANTIVANDALICA DE EMPOTRAR, INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	un	2,00	$ 840.441,00	$ 1.680.882,00
5,3	SUMINISTRO DE LAVAMANOS SENCILLO DE EMPOTRAR, INCLUYE GRIFERIA MONOCONTROL	un	2,00	$ 458.054,00	$ 916.108,00
5,4	SUMINISTRO DE LAVAMANOS PARA BAÑO PMR (personas con movilidad reducida), INCLUYE GRIFERIA MONOCONTROL	un	1,00	$ 748.054,00	$ 748.054,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS- LAVAMANOS - SANITARIOS-ORINALES-DUCHAS	un	8,00	$ 32.541,00	$ 260.328,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 21 SIST. HUIDRAULICO	m	75,00	$ 8.375,00	$ 628.125,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PRE DE 1/2"	un	15,00	$ 4.518,00	$ 67.770,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PRE DE 1/2"	un	15,00	$ 4.518,00	$ 67.770,00
6,0	**INSTALACIONES REDES ALCANTARILLADO**				**$ 1.453.672,00**
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAMANOS	un	3,00	$ 54.214,00	$ 162.642,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA ORINAL	un	2,00	$ 58.343,00	$ 116.686,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	un	3,00	$ 57.006,00	$ 171.018,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	m	15,00	$ 23.098,00	$ 346.470,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 4"	m	10,00	$ 47.555,00	$ 475.550,00
6,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 2" CXE	un	3,00	$ 7.635,00	$ 22.905,00
6,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° PVC SANITARIO 4" CXE	un	2,00	$ 23.696,00	$ 47.392,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE REDUCIDA PVC SANITARIO 4" X 2"	un	3,00	$ 37.003,00	$ 111.009,00
7,0	**CARPINTERIA METÁLICA**				**$ 2.814.408,00**
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ABRIR (P-3) EN LÁMINA CALIBRE 20 ENTAMBORADA CARAS LISAS, INCLUYE MARCO Y CERRADURA.	M2	6,09	$ 428.110,00	$ 2.607.190,00
7,2	INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO Y CRISTAL CLARO DE 5 MM. CUERPOS CORREDIZOS. INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	m2	0,32	$ 647.556,00	$ 207.218,00
8,0	**ENCHAPE**				**$ 1.516.741,00**
8,1	ENCHAPE PISO	m2	12,93	$ 117.304,00	$ 1.516.741,00
9,0	**VIDRIOS Y ACCESORIOS**				**$ 1.660.869,00**
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	m2	0,76	$ 156.485,00	$ 118.929,00
9,2	SUMINISTRO E INTALACION DE KIT DE BARANDAS DE SEGURIDAD PARA BAÑO PMR (Personas con movilidad reducida)	UND	1,00	$ 745.984,33	$ 745.984,00
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	M2	0,50	$ 697.283,93	$ 348.642,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE INCRUSTACIONES PARA BAÑOS (TOALLERA, JABONERA, PAPELERA,COLGADERA)	UND	4,00	$ 111.828,62	$ 447.314,00
10,0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				**$ 3.562.376,00**
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 20A	un	1,00	$ 22.308,00	$ 22.308,00
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED 30W CON SENSOR DE MOVIMIENTO	un	5,00	$ 253.086,00	$ 1.265.430,00

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFÁSICA (1X12(F)+1X12(N)+12(T) AWG) CABLE THHN/THWN	m	70,00	$ 23.473,15	$ 1.643.121,00
10,4	SUMINISTRO E INTALACION DE CINTA SEÑALIZACIÓN COLOR ROJO 0,25 M ANCHO	m	45,00	$ 6.955,50	$ 312.998,00
10,5	CAJA DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA 30cmx30cmx40cm (INC. TAPA)	un	1,00	$ 318.519,00	$ 318.519,00
	COSTO DIRECTO				**$ 38.457.537,00**
	ADMINISTRACIÓN			**25%**	**$ 9.614.384,00**
	UTILIDAD			**5%**	**$ 1.922.877,00**
	TOTAL PROYECTO				**$ 49.994.798,00**

En lo anterior, se tendrá en cuenta que el contratista ejecutará la Obra ya sea en jornada diurna, nocturna y/o festiva, bajo su propio criterio y responsabilidad, teniendo en cuenta que el Ente Territorial NO acarreará pagos e indemnizaciones por horarios festivos, horas extras y recargos por horarios nocturnos.

Cabe resaltar que el contratista se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución de la obra.

El contrato que se derive del presente proceso de SAMC, es de obra, y se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES.

El Consejo de Estado, en Sentencia del 29 de julio del 2015, con radicado 35212, indicó en cuanto al sistema de precios unitarios fijos o sin fórmula de reajuste:

"En este tipo de contratos donde se pacta el sistema de precios fijos unitarios, la forma de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el precio de cada una de ellas comprometiéndose el contratista a realizar las obras especificadas en el contrato. Además, según la jurisprudencia implica que si para lograr el fin o el objeto contractual se requiere adelantar una serie de actividades complementarias no previstas en el contrato, éstas deben ser desarrolladas y remuneradas partiendo de los precios unitarios previamente determinados".

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5º de la Ley 1150 del 2007, indica:

ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

(…)

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> ***La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad****, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones*; o*

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

(Negrilla fuera de texto)

En el presente proceso de selección la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, será la que resulte de la siguiente alternativa:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

El municipio de Puerto Triunfo-Antioquia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos:

ESTUDIO PREVIO

(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	a la entidad	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de despacho	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la proyección de la solución	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

2	General	Interno	Planeación	Financieros	Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos	problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de	posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Entidad/Contratista	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimientos del mercado.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Secretario de despacho	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad	al momento de la adjudicación del contrato	comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado	Durante la ejecución del presupuesto.
3	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Entidad/Contratista	Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde con los temas y/o normatividad vigentes para la contracción.	improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	Podría	Secretario de despacho	desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.	al momento de la publicación del contrato.	durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o normas para la contratación	continua- durante la elaboración del proceso precontractual

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

4	General	Interno	Selección	**Operacional**	Declaración de Procesos desiertos	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	a la entidad	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas- proyección de requerimientos para con la parte contratante acorde con el tipo de proceso u obra	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Podría	Secretario de despacho	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas	hasta la etapa de presentación de propuestas	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de obra.	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.
5	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No suscripción del contrato	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El supervisor	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	Al momento de la firma del contrato de las partes	Mediante Revisión documental y/o garantías	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

6	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	Imposibilidad de inicio de las obras- retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	No	El supervisor	una vez se adjudique y firme el contrato	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.
7	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No firmar el Acta de Inicio	Problemas para la entidad frente a antes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	El supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Una vez se firma el acta de inicio	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

8	General	Interno	Ejecución	**Operacional**	Demora en el inicio de las actividades	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Podría	El supervisor	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.	una vez iniciadas las actividades	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.	Continua
9	Especifico	Externo	Planeación	Sociales o politicos	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías,	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Al contratista	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Total	El supervisor	Durante la ejecución del contrato.	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de	Solo en la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

10	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o	Probable	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El contratista	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista
11	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	no	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	continua

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

12	General	Externo	Ejecución	**Operacionales**	Daños a Terceros	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual- afectación de la imagen de la entidad por la	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Al contratista	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	hasta la terminación de las obras	Revisión periódica	A diario
13	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Mala ejecución de la obra	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala administración de los recursos,	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	al finalizar la ejecución de las obras	Se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y mayor experiencia para su correcta ejecución	A diario

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

14	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratante	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales-revisión de actas parciales frente a valores contratados	Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.
15	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Continua

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	implementación de sistemas de seguridad industrial	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	podría	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial.	Diaria
17	Especifico	Externo	Ejecución	**operacionales**	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Podría	El Contratista	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.	al momento de la aparición de la nueva normatividad	Al momento del evento.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

18	Especifico	Interno	Ejecución	**Operacional**	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	contratista	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	continua
19	General	Interno	Ejecución	**operacionales**	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	Las partes involucradas	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Al momento de la terminación del contrato.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	continua

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

20	General	Interno	Ejecución	Financieros	Insolvencia del contratista.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución de las obras.	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.
21	Específico	Interno	Ejecución	ambientales	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	probable	Mayor	8	riesgo extremo	Al contratista	Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El Contratista	Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de las	Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los	Analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.	Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

22	Especifico	Interno	Ejecución	**operacionales**	Escases de materiales	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales altemos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El Contratista	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.	Al momento del evento.
23	Especifico	Interno	Ejecución	ambientales	Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas practicas constructivas.	Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de obra, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la implementación de programas complementarios.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría	El Contratista	Una vez identificado el evento negativo para con el medio ambiente.	Una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales.	Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y afectaciones para con el medio	continua

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

24	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Cambio de los diseños y especificaciones.	Desequilibrio técnico y económico de la obra - retrasos en los tiempos de ejecución.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Ajuste de los diseños y especificaciones de acuerdo a los nuevos requerimientos.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El Contratista	Una vez determinado el cambio de diseños y/o especificaciones.	Al momento de ejecutar los ajustes requeridos respecto a diseños y	Mediante el análisis de posibilidades respecto a las adecuaciones técnicas y de diseños, verificando la evolución y el estado de los objetos, ítems y/o productos a cambio	continua
25	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o la entidad contratante.	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras.	probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratante/Contratista	Creación de comités de obra, donde se definan derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato.	Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o ítems concertados para el correcto desarrollo de las actividades.	Ejecución periódica de comités según la duración de la obra.

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

26	General	Interno	Ejecución	**operacional**	No tener personal capacitado en obra por parte del contratista.	Mala calidad de las obras, problemas técnicos, retraso de actividades, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratante.	probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Al contratista	Uso de mano de obra para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	podría	El Contratista	Desde el inicio y ejecución de las obras.	Una vez terminada la ejecución de las obras.	mediante el estudio de perfiles del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar	Depende del desarrollo de las actividades y/o mano de obra a contratar.
27	Específico	Externo	Planeación	**operacional**	Mala supervisión durante procesos constructivos	Problemas para la entidad debido a mala calidad en las obras entregadas - problemas de estabilidad de las obras.	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	el contratante	Revisiones periódicas a las obras en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	total	El supervisor	desde que se inicia la ejecución del contrato	Una vez se termina el contrato.	Mediante visitas técnicas periódicas de interventoría externa o similar.	periódica

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

28	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante.	sanciones para el contratista	posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Al contratista	Revisiones del personal de obra respecto al personal postulado en la propuesta económica, (ej. Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de obra.	raro	Menor	3	Riesgo Bajo	podría	El supervisor y contratista	desde que se inicia la ejecución del contrato	Una vez terminadas las obras.	Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato.	Depende de los tiempos de contratación de personal.
29	Especifico	Interno	Ejecución	**operacional**	Medidas erróneas en las cantidades de obra ejecutada.	Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en actas de obra, sanciones por entes de control.	probable	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Contratante/Contratista	Siempre verificar toma de medidas ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades.	posible	Menor	5	Riesgo Medio	total	El supervisor y contratista	Durante el desarrollo y ejecución de las obras.	Una vez ejecutadas las actividades de obra.	Revisión periódica	continua

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

30	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos Naturales /dificultades climáticas	retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	El Contratista	desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	en la terminación de las actividades	Revisión periódica	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente
31	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratante/Contratista	Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	posible	menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

32	General	Externo	Ejecución	TECNOLOGICOS	Suspensión de Servicios Públicos	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Moderado	6	Riesgo bajo	Contratante/Contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	posible	menor	5	Riesgo Medio	no	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua

ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

6. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO,** una Garantía que avalará el **cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del mismo y se ajustará al decreto 1082 de 2015:

Buen Manejo y Correcta inversión del anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
Estabilidad de la obra: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, vigencia de cinco (05) años contados a partir de acta de entrega y recibo de la obra.
Responsabilidad Civil Frente a Terceros: En ningún caso inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Ing. Esp. Arlex Cervera Hincapié – Profesional de Apoyo

Revisó: Daniela Rondón López – Abogada Profesional de Apoyo